



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES INTEGRALES DE DESAZOLVE EN LAS COLONIAS DE ESA DEMARCACIÓN.





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Ciudad de México se manejan 13,149 toneladas diarias de residuos¹ que, por falta de conciencia, muchas veces parte de esos residuos son arrojados al drenaje, causando obstrucciones que conllevan inundaciones.

Dichas inundaciones pueden afectar las viviendas y el patrimonio de las vecinas y vecinos de esta Ciudad.

Los trabajos de prevención, supervisión y mantenimiento constante del drenaje evitarían éstas y otras afectaciones.

ANTECEDENTES

- I. Durante el mes de abril se han registrado lluvias causando afectaciones en diversas colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- II. Derivado de las afectaciones en las viviendas causadas por inundaciones, vecinas y vecinos de la Alcaldía de referencia acudieron al módulo de atención ciudadana para gestionar la prestación del servicio de desazolve en las colonias: Unidad Independencia, Pueblo Nuevo Alto, Ampliación Lomas de San Bernabé, Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotál y San Nicolás Totolapan.
- III. Al ser el inicio de la temporada de lluvias es pertinente la atención, no solo de dichas demandas, sino de la totalidad de las colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como de la inspección, supervisión y reparación del drenaje para evitar mayores afectaciones.

¹ Basura Cero, Gobierno de la Ciudad de México. Página Oficial: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/basura-cero>





CONSIDERANDO

PRIMERO. – Es obligación de las autoridades del Ciudad de México, en el marco de su competencia, adoptar *medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos*, según lo establecido en el artículo 16, inciso A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en su fracción IV y V corresponde a las Alcaldías "*Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado. Así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.*" (sic)

TERCERO. - Las y los ciudadanos de la Capital del país tienen derecho a recibir los beneficios de la obra pública de interés colectivo que realicen las autoridades de la demarcación territorial, esto con fundamento en el artículo 13 fracción III de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:





RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES INTEGRALES DE DESAZOLVE EN LAS COLONIAS DE ESA DEMARCACIÓN.

ATENTAMENTE

FERNANDO MERCADO GUAIDA

Diputado J. Fernando Mercado Guaida

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
19 de mayo de 2022.

